



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2019-MDM/A

Mórrope, 21 de Enero de 2019.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

### VISTO:

El informe N°05-2019-SGAYF-GM/MDM de fecha 15 de enero 2019, el Memorando N°073-2019-GM/MDM de fecha 15 Enero del 2019, y;



### CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 194 de la constitución Política del Perú, modificada por la Ley de reforma constitucional N° 27680, concordante el Art. II del título preliminar de la ley orgánica de Municipalidades N°27972, estable que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, economía y administrativa en asuntos de su competencia y admiten actos de gobierno de administración y administrativo en sujeción al ordenamiento jurídico.



Mediante Decreto Legislativo N°1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008 PCM, modificado por el decreto supremo N° 065-2011-PCM se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios como una modalidad de contratación especial propia del derecho administrativo y privativo del estado, no sujeto a la ley de bases de la carrera administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulen carreras administrativas especiales.

La ley 29849- ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado mediante Decreto Legislativo 1057, dispone en su artículo 8º lo siguiente “El acceso al régimen de contratación Administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. - la convocatoria se realiza a través del portal de, la institucional de la entidad convocante (.....)”

Con informe N°05-2019-SGAYF-GM/MDM de fecha 15 de Enero del 2019, el sub Gerente de Administración y finanzas, solicita la **designación del comité de evaluación y selección-CAS año 2019** al gerente municipal el requerimiento de personal de los diferentes oficinas de la Municipalidad Distrital de Mórrope, para la convocatoria CAS 2019, es necesario que se designe mediante acta resolutive a la comisión evaluadora para el proceso de convocatoria CAS N°1-2019, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

- Área de recursos Humanos.
- Sub Gerencia de planificación, presupuesto y desarrollo institucional.
- Sub Gerente de Asesoría Jurídica.

El contrato de Administración de Servicios es una modalidad contractual administrativa y privativa del estado que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicio de manera

*Cambio para el desarrollo!*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



no autónoma. - se rige por norma de derecho público y reconoce unilateralmente al contratado los derechos y obligaciones establecidas en el decreto Legislativo N°1057 y su reglamento aprobado por decreto supremo N°075-2008-PCM.

El artículo 3º del decreto legislativo 1050 aprobado mediante decreto supremo N°075-2008-PCM, modificado por el decreto supremo N°065-2011-PCM, señala para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluyen las siguientes etapas: - preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro del contrato.

Con Memorando N°073-2019-GM/MDM de fecha 15 de Enero del 2019, el Gerente Municipal dispone al Secretario General, proyectar el acto resolutivo, para la conformación de la comisión evaluadora, para la selección del personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios -CAS N° 001-209, la misma que estará integrada por las siguientes personas:

## TITULARES:

- PRESIDENTE: LIC. ADM. CARLOS DANIEL CHAPOÑAN SANTISTEBAN.  
Área de Recursos Humanos.
- PRIMER MIEMBRO: LIC. ADM. ARMANDO VALDERA BANCES.  
Sub. Gerente de Planificación, presupuesto y Desarrollo Institucional.
- SEGUNDO MIEMBRO: ABOG. SILVIA ERLITA SANTAMARIA CHAPOÑAN.  
Sub. Gerente de Asesoría Jurídica.

## SUPLENTES:

- PRIMER SUPLENTE: ECON. SEGUNDO JUAN SUYON ESCURRA.  
Sub Gerente de Administración y Finanzas.
- SEGUNDO MIEMBRO: ABOG. JOSE LUCAS SUCLUPE VENTURA.  
Secretario General.
- TERCER MIEMBRO: ING. EDUARDO LORENZO CORONADO VENTURA.  
Sub Gerente de Gestión Ambiental.

En el marco de las consideraciones antes descritas, documentos del visto, y conforme a lo señalado con el inciso 6 del artículo 20º y Art.43º de la ley orgánica de municipalidades N°27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR la comisión evaluadora para la elección del personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios -CAS N°001-2019, de la Municipalidad distrital de Mórrope, la misma que está integrada por las siguientes personas:

## TITULARES:

- PRESIDENTE: LIC. ADM. CARLOS DANIEL CHAPOÑAN SANTISTEBA
- PRIMER MIEMBRO: LIC. ADM. ARMANDO VALDERA BANCES.
- SEGUNDO MIEMBRO: ABOG. SILVIA ERLITA SANTAMARIA CHAPOÑAN.

*¡Cambio para el desarrollo!*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



## SUPLENTES:

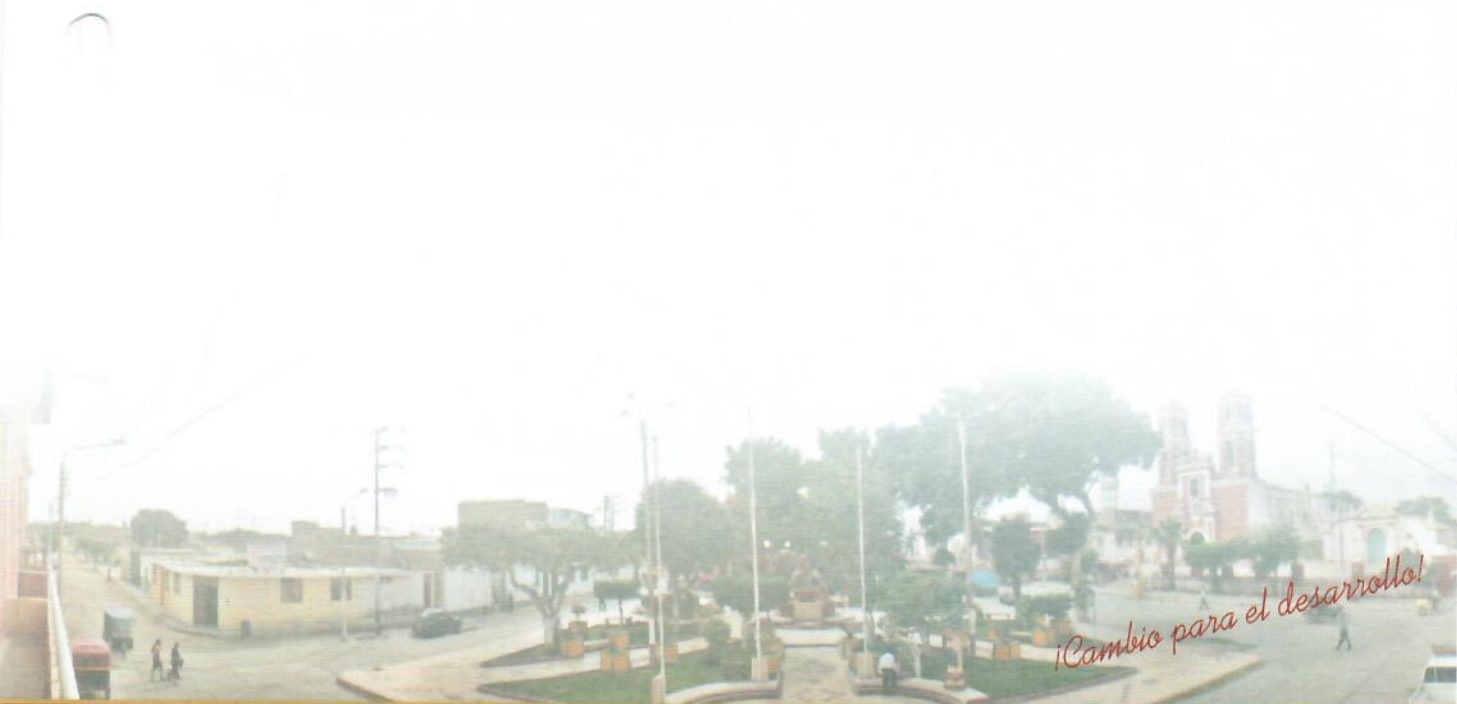
- PRIMER SUPLENTE: ECON. SEGUNDO JUAN SUYON ESCURRA.
- SEGUNDO MIEMBRO: ABOG. JOSE LUCAS SUCLUPE VENTURA.
- TERCER MIEMBRO: ING. EDUARDO LORENZO CORONADO VENTURA.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas.

**REGISTRASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MORROPE  
*[Signature]*  
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría  
ALCALDE



*¡Cambio para el desarrollo!*